

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 389** *Corrección de errores del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.*

Advertido error en el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 123165, segunda línea, donde dice: «... de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con/oído el Consejo de Estado y...», debe decir: «... de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y...».